

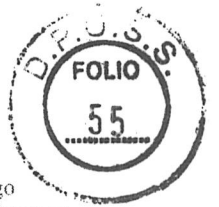
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 26 JUL 2022

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 344/2022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de cuarenta y nueve (49) buzos térmicos impermeables, destinados a la Gerencia de Redes, Gerencia de Tolhuin, Gerencia Operativa y Técnica y para stock de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 2.656.290,00.-), ello conforme lo requerido por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras en Nota Interna Nº 1813/2022, que consta a fojas 01.

Que mediante Resolución DPOSS Nº 1103/2022, se adjudicó la Licitación Pública DPOSS Nº 02/2022, se declaró desierto el ítem Nº 10 "Buzo Térmico Impermeable" y se autorizó a realizar un llamado a Compra Directa para el ítem en cuestión.

Que por Resolución DPOSS Nº 1138/2022 se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 128/2022.

Que recibidas y analizadas las ofertas, por Nota Interna Nº 1997/2022 la jefa del Área Compras y Contrataciones sugiere adjudicar la oferta presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT 30-67579345-6, ya que dicha oferta se ajusta a las especificaciones técnicas del PBC.

Que asimismo considera desestimar la oferta presentada por la GRUPO FARO SRL CUIT 30-71412413-3 ya que la misma no ajusta a lo requerido por las especificaciones técnicas del PBC.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa Nº 128/2022 con la firma de PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT 30-67579345-6 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 4.068.225,00.-) para la adquisición de cuarenta y nueve (49) buzos térmicos impermeables, destinados a la Gerencia de Redes, Gerencia de Tolhuin, Gerencia Operativa y Técnica y para stock de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para tramitar dicha adquisición imputándose a la UGG

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administración
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

2605, UGC 2600 y a la partida presupuestaria 2.2.2. del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en la excepción prevista en el Artículo 18 Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N°128/2022 con la firma de PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT 30-67579345-6 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 4.068.225,00.-) para la adquisición de cuarenta y nueve (49) buzos térmicos impermeables, destinados a la Gerencia de Redes, Gerencia de Tolhuin, Gerencia Operativa y Técnica y para stock de esta Dirección Provincial, ello conforme a lo expuesto a los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Resolución DPOSS N° 1103/2022, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.411.935,00.-).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2605, UGC 2600 y a la partida presupuestaria 2.2.2. del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1178 /2022.

Ing. Cristian FREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.